



COPIA INFORMATIVA 145

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 2056-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 14 de Octubre del 2015

Visto: El Informe N° 1025-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 02.04.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 652-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 16.04.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 0678-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-UFEIM del 07.04.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 000513 del 05.04.2015 y Acta de Fiscalización N° 243-2015/MPS-SGCM-UFEIM del 05.04.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado **DISCOTECA "LAS CASCADAS S.R.L"**, identificado con RUC N° 20483836881, Propietario del establecimiento Pub Discoteca **"LAS CASCADAS S.R.L"**, Ubicado en la Av. Marcelino Champagnat N° 908 AA.HH Sánchez Cerro - Sullana, el responsable Social Sr. Yerson Renán Ojeda Farfán, con DNI N° 03666324, **"POR FUNCIONAR O DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD EXCEDIENDOSE POR LA AUTORIZACION MUNICIPAL YA SEA PUERTA CERRADA O NO, QUEDANDO PENDIENTE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS"** con código de infracción D-503, Equivalente al 100% de la UIT.

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 652-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 16.04.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 000513 del 05.04.2015, con código de Infracción D-501, **"POR FUNCIONAR O DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD EXCEDIENDOSE POR LA AUTORIZACION MUNICIPAL YA SEA PUERTA CERRADA O NO, QUEDANDO PENDIENTE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS"**, Equivalente al 100% de la UIT. y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta al **DISCOTECA "LAS CASCADAS S.R.L"**, identificado con RUC N° 20483836881, Propietario del establecimiento Pub Discoteca **"LAS CASCADAS S.R.L"**, Ubicado en la Av. Marcelino Champagnat N° 908 AA.HH Sánchez Cerro - Sullana, el responsable Social Sr. Yerson Renán Ojeda Farfán, con DNI N° 03666324, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 000513.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501, según el RASA, **"POR FUNCIONAR O DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD EXCEDIENDOSE POR LA AUTORIZACION MUNICIPAL YA SEA PUERTA CERRADA O NO, QUEDANDO PENDIENTE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS"**, Equivalente al 100% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal. Que, el administrado NO ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra la presunta infractora **DISCOTECA "LAS CASCADAS S.R.L"**, identificado con RUC N° 20483836881, Propietario del establecimiento Pub Discoteca **"LAS CASCADAS S.R.L"**, Ubicado en la Av. Marcelino Champagnat N° 908 AA.HH Sánchez Cerro - Sullana, el responsable Social Sr. Yerson Renán Ojeda Farfán, con DNI N° 03666324, **"POR FUNCIONAR O DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD EXCEDIENDOSE POR LA AUTORIZACION MUNICIPAL YA SEA PUERTA CERRADA O NO, QUEDANDO PENDIENTE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS"**, Equivalente al 100% de la UIT, la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto, presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Av. Marcelino Champagnat N° 908 AA.HH Sánchez Cerro - Sullana

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
Ar chivo
LECP/damt

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP/RUBEN ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES